



Asamblea

Distr. general
25 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés

30º período de sesiones

Kingston, 21 a 25 de julio de 2025

Declaración de la Presidencia de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre la labor realizada en su 30º período de sesiones

1. El 30º período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se celebró en Kingston del 21 al 25 de julio de 2025, inmediatamente después de la clausura de la sesión del Consejo el 21 de julio.

I. Aprobación del programa

2. En su 216ª sesión, celebrada el 21 de julio, la Asamblea aprobó el programa de su 30º período de sesiones ([ISBA/30/A/1](#)).

3. En la apertura del período de sesiones, el Enviado Especial del Presidente de Francia para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano y Embajador para los Polos y las Cuestiones Marítimas, Olivier Poivre d'Arvor, pronunció unas palabras sobre la Conferencia, que fue organizada por Francia y Costa Rica en Niza (Francia) del 9 al 13 de junio de 2025. Afirmó que el abismo no estaba en venta y propuso que en 2026 se organizara en Kingston un gran foro científico, "Magic Abyssal 2026". La delegación de China hizo una declaración general sobre el compromiso con el multilateralismo para poner fin a las acciones unilaterales y mantener un orden internacional justo y equitativo, subrayando que el régimen internacional de los fondos marinos es una piedra angular del derecho del mar y del multilateralismo, cuya protección es responsabilidad compartida y misión sagrada de la comunidad internacional. La delegación de la Federación de Rusia hizo una declaración en la que reiteró que todas las actividades en la Zona estaban subordinadas al principio del patrimonio común de la humanidad y que las medidas unilaterales infringían el régimen jurídico de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y socavaban el mandato de la Autoridad.

II. Elección de la Presidencia y las Vicepresidencias de la Asamblea

4. En la 216ª sesión, Dwight Gardiner (Antigua y Barbuda) fue elegido Presidente por aclamación.



5. En la misma sesión, los representantes de Fiji (Estados de Asia y el Pacífico), Ghana (Estados de África) y el Reino de los Países Bajos (Estados de Europa Occidental y otros Estados) fueron elegidos Vicepresidentes de la Asamblea para el 30º período de sesiones, por aclamación.

III. Nombramiento e informe de la Comisión de Verificación de Poderes

6. En su 216ª sesión, la Asamblea nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los ocho miembros siguientes: Las Bahamas, Irlanda, Kuwait, Nauru, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Suiza y Zimbabwe.

7. El 23 de julio, la Comisión de Verificación de Poderes se reunió y eligió Presidente de la Comisión a Miguel Balaguer (República Dominicana). La Comisión examinó las credenciales de representación de quienes participaban en el 30º período de sesiones.

8. En la 223ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes presentó el informe de la Comisión ([ISBA/30/A/10](#)). En la misma sesión, el informe fue aprobado por la Asamblea (véase [ISBA/30/A/12](#)).

IV. Elecciones para cubrir vacantes en el Comité de Finanzas

9. En su 216ª sesión, la Asamblea eligió por aclamación a Lee-Anne Yarr (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) para el resto del mandato de Christopher Hilton (Reino Unido), Yedla Umasankar (India) por el resto del mandato de Kajal Bhat (India) y Sheikh Mahmudul Hassan (Bangladesh) por el resto del mandato de Khurshed Alam (Bangladesh), respectivamente, para mandatos que finalizan el 31 de diciembre de 2027 (véanse [ISBA/30/A/3](#), [ISBA/30/A/9](#) e [ISBA/30/A/6](#)).

V. Solicitudes de la condición de observador en la Asamblea

10. En su 216ª sesión, de conformidad con el apartado d) del párrafo 1 del artículo 82 del reglamento, la Asamblea examinó cuatro solicitudes de reconocimiento de la condición de observador presentadas por los siguientes solicitantes: Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central ([ISBA/30/A/INF/6](#)), Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre ([ISBA/30/A/INF/7](#)), Grupo Internacional de Estudio sobre el Plomo y el Zinc ([ISBA/30/A/INF/8](#)) y Grupo Internacional de Estudio sobre el Níquel ([ISBA/30/A/INF/9](#)). La Asamblea concedió la condición de observador a todos los solicitantes.

11. En la misma sesión, de conformidad con el apartado e) del párrafo 1 del artículo 82 del reglamento de la Asamblea y las directrices para otorgar a las organizaciones no gubernamentales la condición de observadoras ante la Autoridad (véase [ISBA/25/A/16](#)), la Asamblea examinó nueve solicitudes de otorgamiento de la condición de observador presentadas por los siguientes solicitantes: International Manganese Institute ([ISBA/30/A/INF/1](#)), Cobalt Institute ([ISBA/30/A/INF/2](#)), Earth Law Center ([ISBA/30/A/INF/3](#)), Ocean and Us ([ISBA/30/A/INF/4](#)), Kōrero o te 'Ōrau ([ISBA/30/A/INF/5](#)), China Oceanic Development Foundation ([ISBA/30/A/INF/10](#)), World Resources Institute ([ISBA/30/A/INF/11](#)), Seafloor Mineral Developers Association ([ISBA/30/A/INF/12](#)) y Oceano Azul Foundation ([ISBA/30/A/INF/13](#)). La Asamblea concedió la condición de observador a todos los solicitantes excepto a la Seafloor Mineral Developers Association.

12. En su 225ª sesión, celebrada el 25 de julio, tras las consultas facilitadas por la delegación del Reino de los Países Bajos en relación con la solicitud de la condición de observador presentada por la Seafloor Mineral Developers Association de conformidad con el apartado e) del párrafo 1 del artículo 82 del reglamento de la Asamblea, ésta decidió aplazar su examen hasta el próximo período de sesiones. Se acordó que los contratistas podrían participar como observadores a título individual y no recibir un trato diferente al de otras partes interesadas. Se invitó a los contratistas a presentar solicitudes para que la Asamblea les concediera la condición de observadores. A tal efecto, la Asamblea pidió a la secretaría que preparara directrices sobre la condición de observador de los contratistas ante la Autoridad, incluida una comparación con el reglamento de otras organizaciones intergubernamentales como la Organización Marítima Internacional, para ayudar en el examen de las solicitudes que presentaran a partir de 2026. La Asamblea también decidió incluir este tema en el programa de su próximo período de sesiones y que no era necesario modificar su reglamento interno.

VI. Informe anual de la Secretaria General

13. En la 218ª sesión, celebrada el 22 de julio, la Secretaria General presentó su informe anual de conformidad con el apartado 4 del artículo 166 de la Convención (ISBA/30/A/2). En relación con el mismo tema, informó sobre la reestructuración de la secretaría (véase ISBA/30/A/7/Rev.1) y la aplicación del plan de acción para la investigación científica marina en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (véase ISBA/30/A/4).

14. Durante las sesiones 218ª, 221ª a 223ª, celebradas los días 22, 24 y 25 de julio, la Asamblea entabló un debate general sobre los informes de la Secretaria General. Un grupo regional, 43 miembros de la Autoridad y 11 observadores hicieron declaraciones. Entre ellos, cabe señalar las declaraciones del Presidente de Palau, Surangel S. Whipps Jr., y del Ministro de Medio Ambiente de Panamá, Juan Carlos Navarro.

15. La mayoría de las delegaciones elogiaron a la Secretaria General por su exhaustivo primer informe anual a la Asamblea, que se produce en un contexto mundial marcado por profundos cambios, retos e intereses para los minerales estratégicos. La mayoría de las delegaciones acogieron con satisfacción su compromiso de mejorar la eficacia, transparencia y rendición de cuentas de la secretaría.

16. La mayoría de las delegaciones reafirmaron su adhesión al multilateralismo y al régimen del patrimonio común de la humanidad, que representa la brújula jurídica y moral de la Autoridad, y su apoyo inquebrantable a la Autoridad en una coyuntura crítica de la gobernanza de la Zona y sus recursos.

17. La mayoría de las delegaciones ha acogido con satisfacción los considerables avances realizados por el Consejo durante el 30º período de sesiones en relación con el proyecto de reglamento sobre la explotación y ha subrayado la importancia de ultimar un marco sólido y aplicable de manera oportuna y realista para cumplir el mandato regulador de la Autoridad. Se hizo referencia a la necesidad de considerar seriamente las posibles consecuencias si la Autoridad sigue siendo incapaz de adoptar un reglamento sobre la explotación.

18. La mayoría de las delegaciones han acogido con satisfacción los progresos realizados en la investigación científica marina, la creación de capacidad y la puesta en marcha de la Empresa, ya que reflejan el doble mandato de la Autoridad como regulador y promotor de la participación equitativa en los recursos de la Zona, con decisiones basadas en información científica sólida.

19. La mayoría de las delegaciones celebró los importantes avances logrados en la investigación científica marina, en particular gracias a las alianzas. Entre ellas cabe citar la ampliación y mejora de la accesibilidad de los datos ambientales albergados por DeepData, que en mayo de 2025 se integraron en el Sistema de Datos e Información Oceanográficos coordinado por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Las delegaciones también expresaron su reconocimiento por las iniciativas científicas de colaboración, como la Iniciativa para el Conocimiento Sostenible de los Fondos Marinos, que lanzó una segunda convocatoria en marzo de 2025, con el apoyo de Irlanda, con el objetivo de describir aproximadamente 100 nuevas especies para 2026. Se expresó un amplio apoyo al papel de la Autoridad como convocante y catalizador en la promoción de la generación de conocimientos científicos, la creación de capacidades y la transferencia de tecnología para los Estados en desarrollo. También se reconoció la contribución de los contratistas a la generación y el avance del conocimiento científico. Se hizo referencia al taller sobre tecnologías avanzadas para la protección y el uso sostenible de la Zona, organizado juntamente con la Universidad de Kobe en junio de 2025, que se consideró un valioso foro para el intercambio de conocimientos. Las delegaciones han destacado la importancia de establecer valores umbral ambientales bajo la dirección de la Comisión Jurídica y Técnica, con la aportación de un grupo mundial de expertos. También se hizo referencia a la Iniciativa del Biobanco de los Fondos Marinos, apoyada por la República de Corea, cuyo objetivo es facilitar el acceso mundial a las muestras biológicas de los fondos marinos y a los datos genéticos de la Zona en beneficio de toda la humanidad. Las delegaciones han alentado el desarrollo de procedimientos operativos estándar para la recogida, el tratamiento y la difusión de dichas muestras y datos, garantizando que el proceso siga siendo oportuno, integrador y transparente.

20. Varias delegaciones recordaron que la plena operatividad de la Empresa seguía siendo un imperativo estratégico y el principal mecanismo para garantizar la participación de los Estados en desarrollo en las actividades de la Zona.

21. Varias delegaciones se congratularon del creciente número de misiones permanentes ante la Autoridad y animaron a los Estados miembros que aún no se habían adherido al Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención (Acuerdo de 1994) a que lo hicieran, subrayando que ello constituiría una importante señal de confianza en el multilateralismo y en la arquitectura establecida por la Convención para la gobernanza del patrimonio común de la humanidad. Varias delegaciones han tomado nota de la urgente necesidad de que los Estados ribereños cumplan la obligación que les impone el artículo 84 de la Convención.

22. Varias delegaciones han tomado nota con satisfacción del mayor compromiso de la Autoridad con los Estados en desarrollo, incluida la plataforma de aprendizaje electrónico Deep Dive, la puesta en marcha de actividades de investigación científica en el marco del centro común de capacitación e investigación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y China y la creación de la Academia Africana para la Diplomacia de los Fondos Marinos en Camerún.

23. Varias delegaciones han tomado nota de la reestructuración de la secretaría y han pedido aclaraciones sobre el equilibrio entre el personal de plantilla y los consultores, al tiempo que han alentado los esfuerzos para estabilizar la plantilla y garantizar una Autoridad bien dotada de recursos mediante la contratación para los puestos autorizados y la evaluación continua de las necesidades de personal en función de la labor de la Autoridad, en particular en previsión de futuras responsabilidades reglamentarias. Algunas delegaciones subrayaron que la transparencia debería consolidarse como principio transversal en todas las funciones

de la secretaría y que la gestión institucional debería inspirarse en las mejores prácticas de las organizaciones intergubernamentales, con una cultura organizativa basada en el mérito, la inclusión, el equilibrio de género y la diversidad geográfica.

24. La mayoría de las delegaciones elogiaron los esfuerzos en materia de paridad de género, en particular a través de la fase piloto del programa de tutoría See Her Exceed, y pidieron a los Estados miembros y a las partes interesadas que apoyen la iniciativa y garanticen sus resultados a largo plazo.

25. Varias delegaciones hicieron comentarios sobre la sostenibilidad financiera de la Autoridad y elogiaron el mecanismo de recuperación de costos aplicado a los contratistas, e instaron a todos los Estados miembros a cumplir sus obligaciones financieras. También destacaron el papel fundamental de los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los Estados en desarrollo y la de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y del Comité de Finanzas procedentes de Estados en desarrollo.

26. La mayoría de las delegaciones subrayaron la necesidad imperiosa de contar con un marco regulador sólido que garantice la protección del patrimonio oceánico mundial común, tanto una obligación ambiental como una necesidad cultural debida a la interconexión con los océanos para muchas culturas del Pacífico. Aunque apoyaron la necesidad de que haya salvaguardias ambientales sólidas y de una toma de decisiones de base científica, varias delegaciones advirtieron de la existencia de medidas generales indefinidas que podrían limitar involuntariamente los derechos de los Estados en desarrollo.

27. La mayoría de las delegaciones expresaron su satisfacción por las iniciativas y programas de desarrollo de capacidades como un aspecto fundamental del trabajo de la Autoridad. Se hizo referencia al primer taller de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comunidad del Caribe sobre el desarrollo de un plan de acción para la creación de capacidad en la investigación minera de los fondos marinos, organizado por Antigua y Barbuda en noviembre de 2024. También se hizo referencia al centro común de capacitación e investigación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y China, que ya ha formado a más de 100 estudiantes de más de 40 países. Numerosas delegaciones han animado a que se siga financiando el Fondo de Cooperación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y otros instrumentos y programas de capacitación de la Autoridad. También se hizo referencia al proyecto “Women in Blue: training opportunities in ocean science”, que culminaría con el envío de tripulaciones de investigación a bordo del buque Gaia Blu del Consejo Nacional de Investigación de Italia del 1 al 7 de agosto de 2025. Se animó a la secretaría a impulsar la red de puntos focales nacionales para el desarrollo de capacidades y la Red de Exparticipantes en Actividades de Desarrollo de la Capacidad de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos como elementos clave para crear una sólida comunidad de expertos.

28. En cuanto al desarrollo de capacidades y en respuesta a las preocupaciones de algunos Estados miembros, la Secretaria General abordó tanto las iniciativas de formación general de la Autoridad como el programa de formación específico para contratistas, diseñado en el marco de la Convención en beneficio de los Estados miembros en desarrollo. La Secretaria General recordó que, de conformidad con las recomendaciones para la orientación de contratistas y Estados patrocinadores relativas a los programas de capacitación de conformidad con los planes de trabajo para la exploración ([ISBA/19/LTC/14/Rev.1](#)), el carácter esencial del programa de formación de los contratistas era proporcionar al personal de los Estados en desarrollo una participación directa y práctica en todas las facetas de la exploración marina, incluida la formación en el mar y el acceso a laboratorios avanzados. Este programa podrá ser revisado y ampliado de común acuerdo, según sea necesario. Sobre esta

base, la Secretaria General explicó su decisión de someter a revisión el uso de los programas Deep Dive y de despliegue de expertos nacionales de la secretaría por parte de los contratistas para cumplir con sus obligaciones de formación. Aclaró su convicción de que los contratistas deben desarrollar sus propios programas a medida en consulta con la secretaría, teniendo en cuenta las necesidades de los Estados miembros en desarrollo. Informó de que la secretaría ya había renegociado con éxito nuevos planes de formación con la mayoría de los contratistas afectados. Además, aclaró que, si bien estos programas ya no eran opciones para los contratistas, plataformas como Deep Dive, de aprendizaje electrónico, seguirían ofreciéndose de forma gratuita directamente a los candidatos de los Estados miembros en desarrollo. En cuanto al programa nacional de envío de expertos, sigue siendo una opción para los proyectos del Fondo de Asociación o los financiados por los Estados miembros. A partir de las experiencias adquiridas, el enfoque del desarrollo de capacidades se está ampliando ahora para reforzar estratégicamente la capacidad de las instituciones nacionales, con el objetivo de lograr un efecto multiplicador a largo plazo que vaya más allá de la experiencia individual.

29. La Asamblea tomó nota del informe de la Secretaria General y le solicitó que prosiga sus esfuerzos para movilizar los recursos y las alianzas necesarias para avanzar en la aplicación de las prioridades estratégicas de investigación en el marco del plan de acción. La Asamblea alentó a todos los miembros de la Autoridad, otros Estados, organizaciones internacionales competentes, instituciones académicas, científicas y técnicas, organizaciones filantrópicas, empresas y particulares a que contribuyan a la aplicación del plan de acción.

30. En cuanto al período de presentación de informes, se acordó que se prepararía una adición al informe, con actualizaciones, en una fecha más próxima a su examen por la Asamblea en 2026 y que el próximo informe abarcaría las actividades realizadas durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de marzo de 2026. La Secretaria General también confirmó que se informaría sobre los meses de mayo, junio y julio de 2024 como adición al informe anual. Se acordó que el próximo informe de la Secretaria General incluiría una lista de contratistas en riesgo de incumplimiento, en caso de que la Comisión Jurídica y Técnica hubiera identificado alguno.

VII. Examen periódico del régimen internacional de la Zona con arreglo al artículo 154 de la Convención

31. Durante el 28º período de sesiones, la Asamblea incluyó el examen periódico del régimen internacional de la Zona con arreglo al artículo 154 de la Convención como tema del programa del 29º período de sesiones de la Asamblea en 2024, con miras a adoptar una decisión al respecto (véase [ISBA/28/A/16](#)). Durante el 29º período de sesiones, a la luz de la divergencia de opiniones expresadas, la Asamblea decidió aplazar el examen de la cuestión del examen periódico hasta el 30º período de sesiones.

32. En su 224ª sesión, celebrada el 25 de julio, la Asamblea examinó el segundo examen periódico con arreglo al artículo 154 de la Convención desde su creación sobre la base del proyecto de decisión de la Asamblea relativa al segundo examen periódico del régimen internacional de la Zona con arreglo al artículo 154 de la Convención, con el mandato para el examen que figura en su anexo ([ISBA/30/A/L.2](#)).

33. Siguieron expresándose opiniones divergentes sobre la realización del examen periódico y la carga de recursos que supone en un momento en que los esfuerzos se dirigen a la adopción de un reglamento sobre explotación. Algunos se mostraron

partidarios de que el examen se hiciera de manera más adecuada una vez aprobado el reglamento y la evaluación de su contenido sobre el modo de funcionamiento del régimen. Por el contrario, al tiempo que observaban que la realización del examen periódico no estaba condicionada por la carga de trabajo de la Autoridad, y se cercioraban de la existencia de recursos para ello, varias delegaciones manifestaron su apoyo a la realización del examen, que se habría basado en el proceso y los resultados del primer examen periódico.

34. La Asamblea no llegó a un consenso sobre la propuesta de realizar el examen periódico y decidió aplazar el examen de la cuestión hasta el 31^{er} período de sesiones.

VIII. Informe del Director General Interino de la Empresa

35. La Asamblea acogió con satisfacción el informe del Director General interino de la Empresa (ISBA/30/A/5-ISBA/30/C/8), enmendado oralmente, en el que se ofrecían detalles de las actividades de la Empresa durante el período cubierto por el informe. En general, los Estados miembros expresaron su satisfacción por los progresos realizados hacia el funcionamiento independiente de la Empresa, en particular en los ámbitos de la gobernanza, la planificación operativa y la divulgación.

36. Las delegaciones elogiaron al Director General interino por participar activamente en las negociaciones sobre el proyecto de reglamento de explotación. Varias delegaciones destacaron la importancia de garantizar que el papel único de la Empresa y su marco jurídico se reflejen adecuadamente en la normativa, en particular en lo que se refiere a su estatuto en comparación con el de los contratistas privados.

37. Las delegaciones también tomaron nota con reconocimiento de los esfuerzos del Director General interino en relación con la evaluación de los adelantos tecnológicos de importancia para las actividades realizadas en la zona, en particular la tecnología relativa a la protección y preservación del medio marino, y destacaron el acto paralelo copatrocinado por la Empresa e Impossible Metals, Inc. sobre tecnología robótica impulsada por inteligencia artificial para la recolección ambientalmente sostenible de nódulos.

38. La sección del informe dedicada a la financiación suscitó un gran interés, especialmente los avances realizados en la exploración de oportunidades de empresas conjuntas. Las delegaciones tomaron nota de la declaración de interés de Impossible Metals, Inc. Muchas subrayaron que el desarrollo de “principios comerciales sólidos” para este tipo de empresas era un paso crucial. Las delegaciones también acogieron con satisfacción el diálogo en curso con los Estados patrocinadores y los contratistas, reconociendo que dicha colaboración era vital para la futura estabilidad financiera de la Empresa.

39. Las delegaciones también expresaron su apoyo a la carta de cooperación con el British Institute of International and Comparative Law y a la beca resultante concedida a un asistente de investigación. Las delegaciones consideraron que se trataba de un ejemplo concreto del compromiso de la Empresa con la creación de capacidades, en particular para los Estados en desarrollo, y animaron a que se establecieran asociaciones similares.

40. Algunas delegaciones reiteraron su preocupación por la incertidumbre que rodea a la adopción del reglamento sobre explotación. Señalaron que esa incertidumbre era un obstáculo importante para los socios potenciales y podía dificultar la capacidad de la Empresa para conseguir empresas conjuntas e iniciar operaciones independientes. El Director General interino recordó el párrafo 22 de su informe y aseguró a las delegaciones que seguiría trabajando con los Estados patrocinadores, los contratistas y otras entidades para concertar un acuerdo de empresa conjunta con la Empresa, de

conformidad con el párrafo 2 de la sección 2 del anexo del Acuerdo de 1994, ya que era uno de los factores desencadenantes que darían lugar al funcionamiento independiente de la Empresa. Insistió, no obstante, en que la conclusión y adopción de reglamentos sobre explotación corresponde al Consejo, e instó a las delegaciones a que trabajen en pos de ese objetivo respetando el calendario fijado por el Consejo.

41. La respuesta de la Asamblea fue de apoyo y se reconoció el trabajo fundacional realizado por el Director General interino. Las reacciones reforzaron la necesidad de un marco reglamentario claro y estable que permita a la Empresa cumplir su mandato de llevar a cabo actividades mineras en los fondos marinos y facilitar la participación de los Estados en desarrollo.

IX. Conmemoración del trigésimo aniversario de la Autoridad

42. La Asamblea celebró un acto especial de un día de duración en sus sesiones 219ª y 220ª, el 23 de julio, para conmemorar el trigésimo aniversario de la creación de la Autoridad. En su discurso de apertura, el Presidente de la Asamblea subrayó el papel crucial de la Autoridad en la configuración del futuro de la gobernanza de los océanos y del multilateralismo, de acuerdo con su mandato.

43. La sesión especial fue también un momento para reflexionar sobre los retos a los que se enfrenta actualmente la Autoridad en el desempeño de su mandato en virtud de la Convención y el Acuerdo de 1994, así como una oportunidad para que las partes interesadas presentaran sugerencias sobre el camino a seguir en la próxima fase de la labor de la Autoridad.

44. La Ministra de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica, Kamina Smith, reiteró el apoyo inquebrantable del país anfitrión a la Autoridad, al tiempo que destacó su importancia, especialmente para los grandes Estados oceánicos en desarrollo.

45. En una declaración, el Presidente de Palau reflexionó sobre lo que se había conseguido, lo que quedaba por hacer y la visión que había llevado a la existencia de la Autoridad, honrando los legados de Arvid Pardo y Elisabeth Mann Borgese.

46. La Secretaria General de la Autoridad, evocando las palabras pronunciadas por el Sr. Pardo en 1967, recordó la importancia de la Autoridad para evitar que la decisión de unos pocos afecte al estatus de la Zona como patrimonio común de toda la humanidad.

47. El mejor alumno del St. George's School de Kingston, Henrique Hibbert, pronunció un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas en el que señalaba que la Autoridad era una piedra angular en la gobernanza del patrimonio oceánico común.

48. En un videomensaje, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Asesora Jurídica de las Naciones Unidas, Elinor Hammar skjöld, subrayó el papel fundamental de la Autoridad en la aplicación del régimen jurídico de la Parte XI y en la consecución de los objetivos del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional.

49. En un videomensaje el Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Tomas Heidar, reflexionó sobre el importante papel de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos, como demuestra la opinión consultiva de 2011 que aclara las responsabilidades y obligaciones de los Estados que patrocinan entidades con respecto a las actividades en la Zona.

50. En un videomensaje, el Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Tommy Koh, destacó los peligros de la polarización de opiniones entre los pros y los contras de la explotación, junto con los retos que plantea la presentación por una filial de The Metals Company de una solicitud de permiso de recuperación ante las autoridades de los Estados Unidos de América para la explotación minera en la Zona, mientras que la Autoridad tiene el mandato exclusivo de regular y aprobar la explotación de minerales en la Zona. Advirtió que la Autoridad aún tenía que aprobar el reglamento de explotación y que la solicitud de The Metals Company era un recordatorio para acelerar ese proceso y encontrar compromisos sin los cuales la visión del Sr. Pardo de aprovechar el patrimonio común de la humanidad en beneficio de todos los países, especialmente los países en desarrollo, seguiría siendo un sueño.

51. Otro aspecto destacado de la reunión fue la mesa redonda sobre reflexiones históricas y arquitectura para configurar el futuro, compuesta por antiguos Presidentes de la Asamblea, testimonio de la continuidad del enfoque y el cumplimiento del mandato de la Autoridad. El panel estuvo compuesto por Olav Myklebust (Noruega, Presidente en 2005), Sainivalati S. Navoti (Fiji, Presidente en 2006), Vladimir Polenov (Federación de Rusia, Presidente en 2013) y Eugénio João Muíanga (Mozambique, Presidente en 2017), con un mensaje de Helmut Türk, (Austria, Presidente en 2015). Fue moderada por Philomène Verlaan (Advisory Committee on the Protection of the Sea). Los panelistas reflexionaron sobre los logros alcanzados durante sus respectivas presidencias en el cumplimiento del mandato de la Autoridad.

52. La Asamblea acogió con satisfacción la síntesis y las reflexiones de los Deep Sea Dialogues, que se centraron en los aspectos científicos, económicos y jurídicos del mandato de la Autoridad. El panel estuvo compuesto por Diva Amon (Universidad de California, Santa Bárbara), Pradeep Singh (Oceano Azul Foundation) y Rashid Sumaila (Universidad de Columbia Británica) y fue moderado por la Directora de Política Oceánica Global de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Minna Epps.

53. En su 220ª sesión, la Asamblea estudió y adoptó una decisión sobre la designación del 1 de noviembre como Día Internacional de los Fondos Marinos ([ISBA/30/A/13](#)), a propuesta de las delegaciones de Fiji, Jamaica, Malta y Singapur. La decisión se presentó como regalo para la conmemoración del trigésimo aniversario con el fin de promover el régimen jurídico del patrimonio común de la humanidad y la labor de la Autoridad.

54. Las delegaciones renovaron su compromiso con el orden jurídico internacional y el mandato de la Autoridad, así como su apoyo inquebrantable a la Autoridad para garantizar que el multilateralismo siga marcando el camino a seguir. Al tiempo que promueve la estabilidad del derecho y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la Convención afianza el mandato de la Autoridad encargada de la gobernanza del patrimonio común de la humanidad. Las delegaciones comentaron que la Convención incorporaba o reflejaba el derecho internacional consuetudinario. Subrayaron que la Autoridad se encontraba en una coyuntura crítica, enfrentándose a retos imprevistos debido a las recientes iniciativas para proceder a la explotación minera unilateral fuera del marco legal del régimen jurídico de la Parte XI. Tales actos unilaterales no están permitidos por la Convención ni por el derecho internacional. El artículo 137 de la Convención prohíbe la apropiación de la Zona o de sus recursos por parte de cualquier Estado o persona natural o jurídica. Las delegaciones comentaron que estas normas también forman parte del derecho internacional consuetudinario y, por tanto, también son vinculantes para terceros Estados.

55. Las delegaciones rindieron homenaje a las inestimables contribuciones de los tres últimos Secretarios Generales.

56. Las delegaciones reconocieron ampliamente el firme apoyo del país anfitrión de la Autoridad.

57. Las delegaciones pidieron que las decisiones futuras sigan fomentando el desarrollo ordenado del patrimonio común de la humanidad y garanticen la protección eficaz del medio marino. Las decisiones deben seguir guiándose por suficientes conocimientos científicos sólidos para la adopción oportuna de un régimen regulador sólido que garantice la protección efectiva del medio marino, equilibre las oportunidades comerciales y permita que los beneficios de dichas oportunidades se compartan equitativamente con toda la humanidad, con la participación significativa de los Estados en desarrollo, incluida la puesta en marcha de la Empresa, y la creación de capacidades. Las delegaciones se comprometieron a que la Autoridad siga guiándose por el mismo espíritu de solidaridad, sostenibilidad y responsabilidad compartida que dio lugar a su fundación, tras la introducción por parte del Sr. Pardo de la idea del principio del patrimonio común de la humanidad.

X. Informe y recomendaciones del Comité de Finanzas

58. En su 217ª sesión, celebrada el 22 de julio, la Asamblea examinó y tomó nota del informe del Comité de Finanzas ([ISBA/30/A/8-ISBA/30/C/12](#)). Las delegaciones tomaron nota de la situación de los distintos fondos y encomiaron a los Estados miembros y demás partes interesadas por las donaciones realizadas a los respectivos fondos, al tiempo que instaron a otros a hacer lo mismo.

59. Las delegaciones felicitaron al Comité de Finanzas por su trabajo, al tiempo que señalaron su creciente carga de trabajo, y sugirieron asignar días adicionales para futuras reuniones formales y organizar más seminarios informales por Internet. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre la reciente reestructuración de la secretaría y sobre la reclasificación, así como sobre las posibles implicaciones, responsabilidades y costes en el futuro, incluidos los que puedan derivarse de los litigios en curso. En lo que respecta a la elaboración de normas, reglamentos y procedimientos sobre la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos derivados de las actividades en la Zona, algunas delegaciones reiteraron que el desarrollo en curso del Fondo del Patrimonio Común no debería ser el único mecanismo a efectos del reparto equitativo de los beneficios, y animaron al Comité a explorar otras opciones. Al proporcionar aclaraciones y antecedentes sobre la petición, cuidadosamente redactada, de que se desarrolle esta opción, que ofrece la máxima flexibilidad y no representa una decisión, el Presidente de la Comisión recordó que una respuesta para evitar el unilateralismo consiste en avanzar y tomar decisiones sobre las recomendaciones.

60. La Asamblea adoptó una decisión relativa a cuestiones financieras y presupuestarias ([ISBA/30/A/11](#)).

XI. Declaración de la Presidencia del Consejo sobre la labor del Consejo durante el 30º período de sesiones

61. En su 217ª sesión, la Asamblea tomó nota de la declaración de la Presidencia del Consejo sobre la labor del Consejo durante el 30º período de sesiones ([ISBA/30/C/5](#) e [ISBA/30/C/5/Add.1](#)).

XII. Necesidad de una política general de la Autoridad para la protección y preservación del medio marino: alcance y parámetros

62. El 21 de julio tuvo lugar un debate sobre la necesidad de una política general de la Autoridad para la protección del medio marino, en relación con la aprobación del programa de la Asamblea. La delegación de Chile, como proponente de la nota conceptual y de una propuesta para iniciar un diálogo informal entre sesiones destinado a avanzar en las discusiones sobre una política general para la preservación y protección del medio marino, mantuvo consultas informales durante la semana.

63. En la 224ª sesión se expresaron opiniones divergentes sobre la propuesta. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de iniciar un diálogo y crear un espacio y un proceso para ello, ya que una política de este tipo podría orientar y garantizar la coherencia en la toma de decisiones en todos los órganos de la Autoridad y contribuir a alinear su trabajo con otros instrumentos y procesos internacionales pertinentes. Varias delegaciones han recordado aspectos de procedimiento, la necesidad de coherencia con el régimen de la Parte XI y de no menoscabar las funciones encomendadas al Consejo y a la Comisión Jurídica y Técnica, así como la necesidad de complementar y no obstaculizar, sino mantener el impulso para el desarrollo de la normativa sobre explotación.

64. La Asamblea no llegó a un consenso sobre la propuesta y decidió no aplazar la cuestión hasta el próximo período de sesiones.

XIII. Otros asuntos

65. En la 224ª sesión, la delegación de Tonga, en su calidad de Presidente del Foro de las Islas del Pacífico, hizo una declaración en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico que participaban en la Asamblea, en la que se refirieron a un diálogo histórico con un *talanoa* de alto nivel sobre los minerales de los fondos marinos como un paso fundamental para facilitar un debate abierto e integrador sobre los minerales de los fondos marinos en el contexto de la cooperación regional, reconociendo tanto la diversidad de posiciones como el valor de debatir marcos de gobernanza sólidos y el apoyo a un depósito regional para consolidar y abordar cualquier laguna en los conocimientos. Pidieron que se invirtiera en programas de investigación, tecnología y capacitación en beneficio de los Estados en desarrollo.

XIV. Fechas del siguiente período de sesiones de la Asamblea

66. El 31^{er} período de sesiones de la Asamblea se celebrará en Kingston del 27 al 31 de julio de 2026. Corresponderá al Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados presentar una candidatura a la presidencia de la Asamblea.

XV. Clausura del período de sesiones

67. Tras guardar un minuto de silencio al término de la 224ª sesión, el Presidente dio por clausurado el período de sesiones.